

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de la Sociedad de la Información

199. RESOLUCIÓN PROVISIONAL Nº 217 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2019, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LOS LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018 / 2019, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL 2.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018/2019, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL 2.

I.- Que, mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Salud Pública registrada al número 997 de 19 de noviembre de 2018, se procede a la aprobación de la **CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018/2019**, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 22 de 21 de noviembre de 2018.

II.- Que con fecha 4 de marzo de 2019, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la correspondiente Convocatoria.

III.- Que con fecha 5 de marzo de 2019 se procede a la evacuación de informe del Órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35568/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN** CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018/2019, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL 2, con la indicación:

Expediente	DNI
3427/2018/AYUESO	044072754Q
170/2019/AYUESO	045318745M
5163/2018/AYUESO	045318806C
3079/2018/AYUESO	045321661T
4745/2018/AYUESO	045355056E
3075/2018/AYUESO	045356447X
4670/2018/AYUESO	077125912N
4974/2018/AYUESO	Y2233977R

2º) Que la totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Provisional se ha evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

3º) Que, de acuerdo con el apartado 11 de la Convocatoria, se procede a notificar a los interesados relacionados, de acuerdo con lo previsto en los arts. 40 y 42 de la Ley 39/2015 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME), concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. De no exponerse alegaciones en el plazo establecido, la propuesta de resolución provisional tendrá carácter de definitiva.

Melilla 6 de marzo de 2019,
La Consejera de Presidencia y Salud Pública,
Paz Velázquez Clavarana